

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	Entrada de medicamentos y demás insumos para la salud	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	63-ADM-P28/Rev.00	FECHA DE EMISIÓN: 02/09/2015
I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO		
Garantizar el control de las existencias de medicamentos, mediante su verificación física y electrónica, para mantener un registro exacto del volumen.		
II.- ALCANCE		
A todo personal adscrito al Departamento de Farmacia # 2 que realice actividades de recepción de insumos para la salud y demás productos requeridos en la dispensación y suministro para los derechohabientes de ISSSTESON.		
III.- DEFINICIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • C.B.M. Cuadro básico de medicamentos. • ISSSTESON: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado de Sonora. • RMR: Reporte de Mercancía Recibida. 		
IV.- REFERENCIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Boletín no. 53, Sección XIV del 30 de Diciembre de 2010, Ley 38 del ISSSTESON • Reglamento Interior de ISSSTESON B.O Núm. 26, Sección II, Lunes 1° de Abril del 2013. • Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 1984. Última Reforma Publicada D.O.F. 27-04-2010. • Reglamento de Insumos para la Salud. Diario Oficial de la Federación del 4 de febrero de 1998. Última Reforma Publicada. D.O.F. 13-01-2011. • Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y otros insumos para la salud. 4ª edición. México, 2010. • Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministros para la salud. • Sistema de Farmacias Net. • Cuadro Básico de Medicamentos. 		
V.- POLITICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • El conteo físico de las entradas de medicamentos se realiza al 100%. • Verificar las fechas de caducidad de todos los medicamentos recibidos. • Cotejo de las piezas físicas recibidas con las descritas en la requisición enviada por almacén. • Los medicamentos próximos a vencer a recibir tendrán como límite por lo menos 3 meses de vigencia. • El único personal autorizado para recepción de medicamentos en farmacia son los Encargados del Medicamento de Almacén y/o Supervisores de farmacia. • Se firma de conformidad la requisición de la Coordinación de Almacén General y Farmacias para posteriormente dar la alta del medicamento en farmacia. • RMR se genera después de dar de alta el medicamento en el inventario. 		

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS	
Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
63-ADM-P28-ID1/Rev.00	Instructivo para devolución de medicamento
63-ADM-P28-ID2/Rev.00	Instructivo para requisición de medicamentos
63-ADM-P28-ID3/Rev.00	Instructivo para devolución de medicamento caduco de farmacias 1 y 2 de Hermosillo
63-ADM-P28-ID4/Rev.00	Instructivo para el manejo y cuidado del medicamento controlado
VII.- ANEXOS	
Clave de Anexo	Nombre
63-ADM-P28-AD1/Rev.00	Diagrama de flujo del procedimiento de entrada de medicamentos y demás insumos para la salud

NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1.		Requisición de medicamento.	
1.1	Supervisor de farmacia #2 turno matutino y vespertino	1.1 Elabora pedidos de requisición de medicamento al Departamento Almacén General y Farmacias para la entrada de medicamento a través del Sistema de Farmacias Net. (Ver Instructivo 63-MED-P30-I02/REV.00)	Sistema de Farmacias Net.
2.		Recepción de medicamento.	
2.1	Encargado de Pree surtido y Dispensador de medicamento en ventanilla	2.1 Notifica al Jefe de la Farmacia #2 y al Encargado del medicamento de almacén de la farmacia #2, la llegada del medicamento para que lo reciban en el área de recepción.	
2.2	Encargado del medicamento de almacén de la farmacia #2	Acude al área de recepción y solicita el RMR, para comprobar si los medicamentos corresponden a la farmacia #2.	
2.3		Coteja que la descripción del medicamento recibido, número de piezas y lote coinciden con el RMR recibido; verificando así mismo las fechas de caducidad.	
		*Si se recibe medicamento controlado en la farmacia #2 * Ver Instructivo 63-MED-P30-I03/REV.00	
2.4		2.4 Tuma al Jefe de la Farmacia #2 el RMR, para confirmar con el Sistema Farmacia Net el medicamento recibido. Salto a paso 3.	
		Si el medicamento se encuentra caduco	
2.5		2.5 Tuma al Jefe del Departamento de la Farmacia #2.	
2.6		Devuelve el medicamento caduco a la para su debida recolección y destrucción del medicamento (ver Instructivo 63-MED-P30-I01/REV.00) Salto a fin.	
3.		Verificación por Sistema.	
3.1	Jefe del Departamento de la Farmacia #2	Recibe el RMR e Ingres a al Sistema Farmacias Net, eligiendo el módulo "movimiento de entradas".	
3.2		Verifica el envío, el número de requisición, número de referencia; cotejando el formato de "salida de mercancía" con lo que aparece en el sistema y guarda los cambios en el sistema.	

4.		Entrada del medicamento al Almacén de Farmacias #2.	
4.1	Jefe del Departamento de la Farmacia #2	Imprime la "entrada de producto" del Sistema de Farmacias Net, anexando la requisición del Departamento Almacén General e Imprenta y archiva.	
4.2		Comunica al Encargado del medicamento de almacén de la farmacia #2 que organice las cajas de medicamento en el almacén de farmacias #2.	
4.3	Encargado del medicamento de almacén de la farmacia #2	Ordena las cajas de medicamento del almacén de farmacias #2.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

C.P. Sandra Arvizu Dávila Eniacc
de farmacias del Departamento
de Almacén General y
Farmacias

Revisó:

Lic. Fernando Chapetti Stordis -
Coordinador del Sistema de
Gestión de la Calidad

Aprobó:

Ing. Amador Bustamante
Gastelum / Coordinador de
Almacén General y Farmacias

ACUERDO J.D.S.O. 657/011: Se aprueba por unanimidad Solicitud de autorización de procedimientos operativos que se detallan a continuación:

Coordinación de Farmacias:

- 63-ADM-P28/Rev.00 Entrada de medicamentos y demás insumos para la salud.
- 63-ADM-P29/Rev.00 Surtido de receta médica.
- 63-ADM-P29/Rev.00 Inventario de medicamento de la farmacia.

FOVISSSTESON

En desahogo del punto ocho punto doce, se presenta Solicitud de autorización de que se autorice a FOVISSSTESON, Unidad Jurídica de ISSSTESON, Director General de ISSSTESON, y a la Notaría Pública No. 66, para protocolizar y concluir la compraventa pactada entre ISSSTESON y el C. GILDARDO ERNESTO CORDOVA VILLEGAS, acompañado de su cónyuge la C. MARIA GUADALUPE OLIVAS PEÑUÑURI.

OFICINA: FOVISSSTESON

MEMO No. FOVI/17/203

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2017.

LICENCIADO JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
PRESENTE.-

Por este medio y con la finalidad de acabar con el rezago de escrituración de viviendas solicitado por la Gobernadora del Estado, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON, a Unidad Jurídica de ISSSTESON, Director General de ISSSTESON y la Notaría Pública No. 66, para protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre ISSSTESON y el C. GILDARDO ERNESTO CORDOVA VILLEGAS, acompañado de su cónyuge la C. MARIA GUADALUPE OLIVAS PEÑUÑURI, quienes manifestaron haber adquirido en el año de 2004, el inmueble ubicado en la Avenida de los Tributos No. 109, lote 17, manzana XV, con una superficie de 135.99 m2, en el fraccionamiento Villas del Cortés, en Hermosillo, Sonora, misma que ya pagó en su totalidad, de acuerdo a el estado de cuenta de fecha 29 de marzo de 2017, donde el crédito se identifica bajo el número 90805.

ACUERDO J.D.S.O. 657/012: Se aprueba por unanimidad Solicitud de autorización de que se autorice a FOVISSSTESON, Unidad Jurídica de ISSSTESON, Director General de ISSSTESON, y a la Notaría Pública No. 66, para protocolizar y concluir la compraventa pactada entre ISSSTESON y el C. GILDARDO ERNESTO CORDOVA VILLEGAS, acompañado de su cónyuge la C. MARIA GUADALUPE OLIVAS PEÑUÑURI.

En desahogo del punto ocho punto trece, se presenta Solicitud de que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada por la C. TRINIDAD LERMA URBALEJO.

OFICINA: FOVISSSTESON

MEMO No. FOVI/17/224

Hermosillo, Sonora a 10 de abril de 2017

LICENCIADO JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
P R E S E N T E.-

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1990 e inscrita en 1991, por la C. TRINIDAD LERMA URBALEJO, la cual está a favor de ISSSTESON, agregando, que no se encontró registro o antecedente contable de adeudo en el sistema SICREF, ni en la Coordinación Administrativa, Jurídica, Contabilidad y de Créditos Hipotecarios y archivo de Fovisssteson ; hipoteca que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Obregón Sonora, bajo la partida No. 120420, volumen 191, de la Sección Segunda, ubicado en calle pensionados No. 2323, el lote No. 03, manzana II, superficie de 171.00 metros cuadrados en el Fraccionamiento Tepeyac I, en ciudad Obregón, Sonora, agregando, que al cancelar el gravamen se pretenden evitar riesgos litigiosos de acuerdo a lo siguiente:

ACUERDO J.D.S.O. 656/013: Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización de que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada por la C. TRINIDAD LERMA URBALEJO.**

En desahogo del punto **ocho punto catorce**, se presenta **Solicitud de autorización de rectificaciones de resultados anteriores correspondientes a ejercicios 2009, 2011, 2013, 2014 y 2015.**

RECTIFICACION RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
TOTAL DE MOVIMIENTOS DEL PERIODO	17,442.79	578.36
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE AUTORIZAR	17,442.79	578.36
IMPORTE		
EJERCICIOS	CARGOS	ABONOS
2009	179.17	
2011	1,241.62	4,600.00
2013	16,022.00	
2014		- 2,505.24
2015		- 916.40
TOTAL AUTORIZAR	\$ 17,442.79	\$ 578.36

ACUERDO J.D.S.O. 657/014: Se aprueba por unanimidad Solicitud de autorización de rectificaciones de resultados anteriores correspondientes a ejercicios 2009, 2011, 2013, 2014 y 2015.

9.- Asuntos Generales.

Hace uso de la voz el Secretario Técnico y comenta que en la sesión pasada se habló sobre la entrega de los convenios, estamos trabajando en ello y estaríamos presentando la relación de entregas en la siguiente sesión. El compromiso es en la sesión siguiente presentarles ya el resultado y esperemos estar informando que muchos de ellos estén suscritos.

Toma la palabra el Prof. Castillo y dice que quiere hacer una consideración al respecto en el sentido de plantearle tiempos a esta situación, independientemente que ya se entregaron los convenios para su revisión, etcétera. Creo que la Junta Directiva debe pronunciarse por un plazo perentorio para la firma y si no se rescinde el contrato.

Vamos a suponer que establecemos un plazo perentorio razonable para que se firme el convenio correspondiente.

Hace uso de la voz el Director del Instituto y recomienda que se tome el acuerdo de poner fecha para todas las reuniones con ellos, porque hasta cierto punto los convenios están para los ayuntamientos en este caso infirmables como ellos dicen, entonces hay que empezar a citarlos y tener la reunión y levantar minutas para acordar plazos.

Retoma la palabra el Prof. Castillo y dice que le preguntaría al Subdirector de Finanzas, quiero amarrar primero el convenio y los municipios de más de cinco mil habitantes punto. Tenemos que hablar de una estrategia de que el 80% de aportaciones y cuotas son estos ayuntamientos y a estos hay que priorizar y muy probablemente los que tengan que tener un mayor plazo para su discusión.

Si no establecen plazos esto estará junta tras junta, ahora si no les conviene lo que dice la Ley para proteger al Instituto, lo siento; hay la prerrogativa que te de él servicio pero no es obligación del ISSSTESON incorporar a Municipios y entidades. Acepten o no.

Otro punto es de los acuerdos que se mandaron para su ratificación creo que trae un modificatorio la Subdirección de Prestaciones, el otro tiene que ver con el incremento al SUTSPES, al final de cuentas mi propuesta es que se modifique el acuerdo que se tomó en la sesión anterior para efectos de apoyar al SUTSPES en su negociación, aunque digan que no me creen, si es para apoyar porque al final de cuentas cuando uno dice me reservo, hoy no me la voy a reservar y debemos clarificar cual es el incremento obligatorio que se debe de otorgar a los trabajadores del SUTSPES, el incremento debe decir 3.9, o el que sea mayor, porque el incremento que determinó la CONASAMI es del 3.9 y el incremento que se pactó con el Gobierno del Estado fue de 3.8, el mayor es el 3.9 entonces que va a poder negociar, sería un punto base.

Para que el SUTSPES pueda tomar la determinación de lo que estén negociando es el 3.9 el incremento a la pensión en base al artículo 5°. El otro que quedo de buscar el 0.1 vía bono que se les entrega a los trabajadores, como gusten, pues ya le facilita más al SUTSPES.

Hace uso de la voz el Secretario Técnico y comenta que el acuerdo se les hizo llegar para comentarios y se quedó como se planteó en la sesión con 3.36, y aparece así en el acta que se acaba de suscribir, por lo que en ese caso lo procedente es ajustar ese documento para que quede como 3.9% y por lo tanto las gestiones de las que habla ese acuerdo serían por el .10 restante para el 4%, acordando por unanimidad de los integrantes de la H. Junta Directiva, realizar dicha modificación.

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del décimo punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 13:21, del día viernes 28 de abril, del año dos mil diecisiete, el **PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva



LIC. MIGUEL ANGEL TZINTZUN
Representante del Poder Ejecutivo



LIC. RAUL ENRIQUE RAMOS MARTENS
Representante del Poder Legislativo



LIC. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial



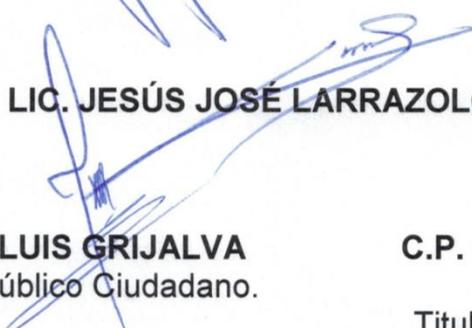
LIC. VICTOR MANUEL FLORES LOPEZ
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora.



**PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO
CANO**
Representante de la Sección 54 SNTE



PROF. JOSE CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 SNTE



LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO



C. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano.



**C.P. JOSÉ ALEJANDRO LARA
LÓPEZ**
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 657.